El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados

desde la recepción de la misma.

Información complementaria

Estos aparatos son de regulación progresiva en gas.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas. Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar. Tercera. Descripción: Potencias mínima y nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Mat-Klockner», modelo RPDF G 50.

Características

Primera: GN. Segunda: 100 a 250. Tercera: 1.031 a 10.310.

Marca «Mat-Klockner», modelo RPDF G 30.

Características:

Primera: GN. Segunda: 100 a 250. Tercera: 483 a 4.830.

Marca «Mat-Klockner», modelo: RPDF G 60.

Características:

Segunda: 100 a 250.

Tercera: 1.289 a 12.980.

Marca «Mat-Klockner» modelo: RPDF G 70.

Características:

Primera: GN. Segunda: 100 a 250. Tercera: 1.934 a 19.340.

Marca «Mat-Klockner», modelo: RPDF G 80.

Características:

Segunda: 100 a 250. Tercera: 2.579 a 25.790.

Marca «Mat-Klockner», modelo RPDF-S M 30 (mixto gas-fuel oil).

医水油性皮质 电无线性 线电阻

Primera: GN. Segunda: 100 a 250 Tercera: 483 a 4.830.

Marca «Mat-Klockner»; modelo: RPDF-S M 40 (mixto gas-fuel oil).

Características:

Primera: GN. Segunda: 100 a 250. Tercera: 751 a 7.510.

Marca «Mat-Klockner», modelo: RPDF-S M 50 (mixto gas-fuel oil).

Características

Primera: GN Segunda: 100 a 250. Tercera: 1.031 a 10.310.

Marca «Mat-Klockner», modelo: RPDF-S M 60 (mixto gas-fuel oil).

Características:

Primera: GN Segunda: 100 a 250. Tercera: 1.289 a 12.980.

Marca «Mat-Klockner», modelo: RPDF-S M 70 (mixto gas-fuel oil).

Características: Primera: GN.

Segunda: 100 a 250. Tercera: 1.934 a 19.340.

Marca «Mat-Klockner», modelo: RPDF-S M 80 (mixto gas-fuel oil).

Primera: GN. Segunda: 100 a 250. Tercera: 2.579 a 25.790.

Madrid, 23 de julio de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Alvarez.

23309

RESOLUCION de 23 de julio de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa cocina para uso doméstico, categoría II₂₁₁₃, marca «Belseher», modelo base H-2, fabricado por «Belseher, Sociedad Limitada», en Benifayó (Valencia). CBP-0070.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Belseher, Sociedad Limitada», con domicilio social en avenida Reyes Católicos, número 102, municipo de Benifalló, provincia de Valencia, para la homologación de cocina de sobremesa para uso doméstico, categoría II_{2H3}, fabricada por «Belseher, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Benifayó (Valencia);

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación. exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologaexigida por la legislación vigente que atecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89.629 y la entidad de inspección y control reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-90/934/V-2238, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible. como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contra-seña de homologación CBP-0070, definiendo como características técni-cas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo la interesada solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero

antes del día 23 de julio de 1992

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento

o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, odrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados

desde la recepción de la misma.

Información complementaria

A estos aparatos se les puede incorporar como accesorio un aro paellero modelo H-2.1 acoplable a los dos quemadores.

Esta Resolución afecta a las instrucciones técnicas complementarias

MIE-AG-6 y MIE-AG-9.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas. Unidades: Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar. Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Belseher», modelo H-2.

Características:

Primera: GN, GLP. Segunda: 18, 28/37. Tercera: 3,2; 3,2.

Madrid, 23 de julio de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Alvarez.